

Córdoba

- 11.963. «Gran Reserva». Barita. 109. Villaviciosa.
11.986. «Cominsa 1.^a A». Hierro. 57. Torrecampo.
11.989. «Cominsa 3.^a A». Hierro. 161. Dos Torres.
12.003. «Cominsa 3.^a D». Hierro. 33. Dos Torres.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 3.171. «Elordi». Caolín. 30. Valle Baztán.

Santander

- 16.037. «Minas del Llaverro». Cinz. 100. Val de San Vicente.
16.038. «Esperanza I». Cinz y plomo. 17. Herrerías, Valdáliga y Rionansa.
16.039. «Esperanza II». Cinz y plomo. 15. Herrerías y Valdáliga.

Almería

- 39.528. «Madrugada». Feldespato. 77. Vera.

La Coruña

Provincia de La Coruña

- 5.599. «Las Roxas». Cuarzo. 20. Vedra.
5.643. «María del Carmen». Caolín y feldespato. 560. Mazaricos.
5.652. «San Fernando». Cianita. 1.293. El Pino y Oroso.
5.664. «San Isidro». Serpentina. 347. Cerdido y Ortigueira.
5.684. «Pico Sacro». Cuarzo. 95. Boqueijón y Vedra.
5.685. «Monoblanco». Cianita. 695. Touro.
5.707. «Mimesa número 2». Pirita de hierro. 299. Moeche.
5.724. «Amp. A. Yaya». Titanio. 18. Valle del Dubra.
5.725. «Amp. a Orientación». Titanio. 10. Valle del Dubra.
5.727. «Santa María». Estaño. 62. Camariñas.
5.738. «San Esteban». Caolín, feldespato y cuarzo. 84. Arteijo.
5.739. «Pastoriza». Caolín, feldespato y cuarzo. 425. La Coruña y Arteijo.
5.740. «San Cristóbal». Caolín, feldespato y cuarzo. 120. La Coruña.
5.741. «María Luisa». Estaño y titanio. 40. Sada.
5.744. «Hércules». Caolín, feldespato y cuarzo. 50. La Coruña.
5.746. «San Francisco». Caolín y cuarzo. 50. Aranga.
5.749. «Santa Elena». Estaño, wolframio y titanio. 137. Arteijo.
5.751. «San Valente». Estaño, wolframio y titanio. 122. Carballo.
5.754. «Margarita». Serpentina. 25. Mellid.
5.755. «Añón». Estaño. 96. Culleredo.
5.756. «Bardaos». Titanio. 55. Tordoya.
5.759. «San Ramiro». Hierro. 61. Oleiros.
5.765. «Monte Salgueiro». Caolín y cuarzo. 72. Aranga.

Provincia de Lugo

- 4.862. «Amp. Segunda de Rufinito». Feldespato. 39. Alfoz de Castro.
4.927. «Yoli». Feldespato. 35. Lugo.

Provincia de Pontevedra

- 1.954. «Martes». Cuarzo. 620. Túy. Porriño y Salvatierra de Miño.

Granada

Provincia de Granada

- 29.538. «San Francisco Tercero». Hierro. 10. Colomera.
29.541. «La Codorniz». Falsa ágata. 26. Huélago.
29.542. «Halcón». Falsa ágata. 25. Darro.
29.544. «Antonio». Hierro. 30. Loja.
29.546. «La Pilar». Hierro. 61. Albuñol, Albondón y Sorvilán.

Provincia de Málaga

- 6.071. «La Cueva». Falsa ágata. 20. Torremolinos.
6.077. «San Alberto». Hierro. 100. Málaga.
6.081. «Jaime». Olivino. 12. Benahavis.

Madrid

Provincia de Toledo

- 3.133. «Mina Tolsa». Bentonita. 123. Yuncillos y Olías del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y Salamanca por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

- 14.152. «Juana» (primera fracción). Hierro. 3.594. Alájar, Linares de la Sierra, Aracena y otros.
14.152 bis. «Juana» (segunda fracción). Hierro. 8.913. La Nava, Cumbres Mayores, Valdelarco y otros.
14.152 ter. «Juana» (tercera fracción). Hierro. 3.877. Aroche, Cumbres de San Bartolomé y La Nava.
14.153. «Diter». Caolín. 20. La Palma del Condado.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 5.057. «Mina Maravilla». Estaño y wolframio. 7.829. Sando de Santa María, Santa María de Sando, Encina de San Silvestre y otros.
5.114. «Araceli Segunda». Estaño. 64. Fuentes de Oñoro.
5.116. «El Tesoro». Estaño. 191. El Payo.
5.117. «Indiana». Estaño. 321. El Payo.
5.118. «Maruja». Estaño. 53. San Pedro de Rozados.
5.119. «Lucía María». Estaño. 32. Cilleros el Hondo y San Pedro de Rozados.
5.122. «Virgen del Pilar». Hierro. 100. Herguiejuela de la Sierra.
5.132. «Inmaculada». Estaño. 30. Valdemierque.

Provincia de Zamora

- 1.108. «Fe». Hierro. 579. Zamora.
1.109. «Maruxiña». Hierro. 248. Zamora y Carralcal.
1.291. «Pilar». Caolín. 102. Pereruela.

Provincia de Avila

616. «Santa Teresa». Feldespato. 24. Cardeñosa.
617. «Margarita». Cuarzo. 78. Cardeñosa.
618. «Loli». Barita. 15. Sotillo de la Adrada.
619. «Nuestra Señora de los Remedios». Barita. 15. Sotillo de la Adrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del «Sector IV de la cuenca del embalse del Dañador», del término municipal de Montizón, en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos, que en el Sector IV de la cuenca del embalse de Dañador, del término municipal de Montizón (Jaén), concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del referido sector de una superficie de 650 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 5.492.977,61 pesetas, de las que 1.419.176,59 pesetas, relativas al replanteo, obra gruesa, con y sin maquinaria, semillas y trabajos de siembra de prateses, serán subvencionadas y las otras 4.073.801,02 pesetas, relativas al refino, trabajos de siembra en lomos de terrazas y plantación de olivar, serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarla en su ejecución a las características del terreno y a la explotación del sector afectado y fijar el plazo y ritmo de realización de las obras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1965

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.